



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 82 — Año XXII — Legislatura VI — 15 de octubre de 2004

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 107/04, sobre la construcción de un puente en el río Cinca entre las localidades de Velilla de Cinca y Zaidín 3327

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 111/04, sobre el acondicionamiento del tramo de la A-211 que no cumple estándares de anchura mínimos 3327

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos ... 3328

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 454/04, relativa a la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria en el Hospital de Alcañiz (Teruel)	3349
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 494/04, relativa a la composición de la comisión de transferencias deportivas	3349
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 495/04, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto de la inclusión de la Biblioteca Pública de Calatayud en el Catálogo colectivo de la red de bibliotecas de Aragón	3349
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 496/04, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto de la no inclusión de la Biblioteca Pública de Calatayud en el Catálogo colectivo de la red de bibliotecas de Aragón	3350
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 500/04, relativa a la necesidad de la reforma del pavimento de un aula del colegio público Ramón y Cajal, de Pina de Ebro	3351
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 501/04, relativa a la necesidad de una reforma integral del colegio público Ramón y Cajal, de Pina de Ebro	3351
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 502/04, relativa a mejoras necesarias con carácter urgente en el colegio público Ramón y Cajal, de Pina de Ebro	3351
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 506/04, relativa a la precariedad de las instalaciones del centro escolar de Cerler (CRA Alta Ribagorza)	3352
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 507/04, relativa a la precariedad de las instalaciones del centro escolar de Cerler (CRA Alta Ribagorza)	3352
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 517/04, relativa al número de alumnos matriculados en el Conservatorio Superior de Zaragoza	3352
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 518/04, relativa a la creación de una orquesta sinfónica profesional joven y otra orquesta sinfónica profesional	3353
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 522/04, relativa al acondicionamiento de la carretera A-1702, desde Ejulve al Puerto del Cuarto Pelado (Teruel)	3353
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 529/04, relativa al proyecto de la circunvalación de La Almunia de Doña Godina (A-220)	3353

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 76/04, sobre la terminación de las obras en la travesía de Albalate de Cinca (Huesca)	3354
Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 79/04, sobre mejora de la carretera A-1508 en su tramo Barrachina-Vivel del Río	3354

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 107/04, sobre la construcción de un puente en el río Cinca entre las localidades de Velilla de Cinca y Zaidín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 107/04, sobre la construcción de un puente en el río Cinca entre las localidades de Velilla de Cinca y Zaidín, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2004.

Zaragoza, 6 de octubre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 107/04, sobre la construcción de un puente en el río Cinca entre las localidades de Velilla de Cinca y Zaidín, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en atención a las aspiraciones de los municipios de Velilla de Cinca y Zaidín, y de la Comarca de Bajo Cinca, impulse la correspondiente tramitación para el estudio de la solución técnica más adecuada para el enlace entre ambas localidades, conectando las carreteras de la red autonómica A-131 y A-1234.

Asimismo, se estudien otras posibilidades de conexión entre ambas carreteras autonómicas.»

Zaragoza, 6 de octubre de 2004.

El Presidente de la Comisión de Ordenación Territorial
MANUEL LANA GOMBAU

Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 111/04, sobre el acondicionamiento del tramo de la A-211 que no cumple estándares de anchura mínimos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 111/04, sobre el acondicionamiento del tramo de la A-211 que no cumple estándares de anchura mínimos, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2004.

Zaragoza, 6 de octubre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2004, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 111/04, sobre el acondicionamiento del tramo de la A-211 que no cumple estándares de anchura mínimos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2005 la ejecución de la actuación prevista en la carretera de la Red Autonómica Aragonesa A-211, en el tramo «Puerto de Santed» de 8,300 kilómetros de longitud.»

Zaragoza, 6 de octubre de 2004.

El Presidente de la Comisión de Ordenación Territorial
MANUEL LANA GOMBAU

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2004, ha admitido a trámite la enmienda a la totalidad y parciales que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, publicado en el BOCA núm. 71, de 26 de julio de 2004.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de octubre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA DE TOTALIDAD

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución del Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

MOTIVACIÓN

Porque dicho Proyecto de Ley crea, mediante el Artículo 1, «la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y tejidos, *adscrita* al Departamento responsable en materia de Salud», cuando la importancia de la finalidad (Artículo 2), y objetivos generales (Artículo 5) de dicha entidad, hacen necesaria su *integración*, que no adscripción, como servicio, en el Salud.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 1.

Sustituir «... estando su sede...», por «... ubicándose la sede...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Capítulo I, artículo 2. Modificar el texto por el siguiente: «Artículo 2.— Finalidad.

La entidad pública del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón es el organismo encargado de llevar a cabo las actuaciones que correspondan al sistema de Salud de Aragón en materia de hemodonación, procesamiento, preservación, almacenamiento, conservación y distribución de los componentes sanguíneos y tejidos humanos, así como de la coordinación de la red Transfusional de Aragón.

La red Transfusional de Aragón estará integrada por el conjunto de Bancos y Depósitos de Sangre públicos y privados ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 2.

Donde dice «es el organismo de apoyo técnico a las actuaciones en materia de hemodonación y de procesamiento, preservación, almacenamiento, conservación, distribución de los componentes sanguíneos y tejidos humanos en la red transfusional del Sistema de Salud de Aragón» debe decir «es el organismo de apoyo técnico a las actividades de extracción, preparación, conservación, almacenamiento y suministro de sangre humana y sus componentes y de obtención, procesamiento, preservación, almacenamiento, control de calidad, distribución y transporte de tejidos humanos en la Red Transfusional y de Suministro de Tejidos Humanos del Sistema de Salud de Aragón».

MOTIVACIÓN

En coherencia con el contenido del artículo 8.1 del Real Decreto 1945/1985, de 9 de octubre, por el que se regula la hemodonación y los bancos de sangre, y los artículos 10.1 y 14.1 del Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan las actividades relativas a la utilización clínica de tejidos humanos, que determinan, respectivamente, las funciones de los Bancos de Sangre y de los Centros de Obtención y Bancos de Tejidos Humanos.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo primero del artículo 2.

Donde dice: «... sanguíneos y tejidos humanos en la red transfusional del Sistema de Salud...», deberá decir: «... sanguíneos, tejidos humanos y células progenitoras del Sistema de Salud...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 2.

En el inciso final del primer párrafo, donde dice «, tendrá la condición de Centro Comunitario de Transfusión de la Comunidad Autónoma de Aragón» debe decir «. Tendrá las condiciones de Centro Comunitario de Transfusión y de Centro de Obtención y Banco de Tejidos Humanos de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

A la vista de las funciones enumeradas en el artículo 6.3 del Proyecto de Ley, la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos no sólo tiene la condición de Centro Comunitario de Transfusión, sino, además, de Centro de Obtención y Banco de Tejidos Humanos, en los términos previstos en el Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan las actividades relativas a la utilización clínica de tejidos humanos.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo 1 del artículo 2.

Donde dice: «... tendrá la condición de Centro Comunitario de transfusión de la Comunidad Autónoma de Aragón.», deberá decir: «... tendrá la condición de Centro Comunitario de transfusión y Banco de Tejidos, Cordón Umbilical y Células Progenitoras de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 2.

Dar al segundo párrafo la siguiente redacción:

«La Red Transfusional y de Suministro de Tejidos Humanos de Aragón estará integrada por el conjunto de los bancos y depósitos de sangre y los centros de obtención e implantación y bancos de tejidos humanos, públicos y privados, debidamente autorizados, ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Junto a la red transfusional, ha de añadirse la red de suministro de tejidos humanos, integrada por el conjunto de los centros de obtención e implantación y los bancos de tejidos humanos.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo 2 del artículo 2.

Donde dice: «... conjunto de Bancos y Depósitos de Sangre públicos...», deberá decir: «... conjunto de Centros de Transfusión Sanguínea y Servicios de Transfusión Sanguínea públicos...».

MOTIVACIÓN

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 4.

En el apartado 1, a continuación de la expresión «por sus estatutos» añadir «, propuestos por el Consejo de Dirección y aprobados por el Gobierno de Aragón.».

MOTIVACIÓN

En coherencia con lo previsto en la Disposición Final Primera.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 4.

Añadir al final del apartado 1 el siguiente texto: «En cuanto a sus funciones específicas, será de aplicación la normativa básica del Estado y la dictada por la Comunidad Autónoma de Aragón en desarrollo de la misma.».

MOTIVACIÓN

Es necesario incluir una alusión específica a la normativa básica estatal y a la normativa autonómica de desarrollo aplicables a las funciones atribuidas al Banco de Sangre y Tejidos.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado a) del artículo 5.

Donde dice: «... tejidos humanos para uso sanitario, ...», deberá decir: «... tejidos humanos, Cordón Umbilical y Células Progenitoras, para uso sanitario, ...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado c) del artículo 5.

Donde dice: «... distribución de sangre y tejidos a todos los centros...», deberá decir: «... distribución de sangre, tejidos humanos y células progenitoras a todos los centros...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 5 añadir un nuevo apartado c bis) del siguiente tenor:

«c bis) Asegurar la autosuficiencia de sangre y hemoderivados en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD :

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado d) del artículo 5.

Donde dice: «... otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas...», deberá decir: «... otras Administraciones Públicas, la Federación Aragonesa de las Hermandades y Asociaciones de Donantes de Sangre de Aragón y otras entidades públicas o privadas, ...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 5 añadir un nuevo apartado e) del siguiente tenor:

«e) La disminución de la exposición a la sangre homóloga y hemoderivados, realizando recomendaciones de uso e indicaciones, y potenciando otras alternativas a la transfusión incluyendo todas las modalidades de autotransfusión.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 5 añadir un nuevo apartado f) del siguiente tenor:

«f) Creación de un registro único para toda la Comunidad Autónoma de donantes de sangre, órganos, tejidos, cordón umbilical y células progenitoras. Deberá incluir un registro de donantes excluidos temporal y definitivamente, así como las causas de exclusión o de cuarentena.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 5 añadir un nuevo apartado g) del siguiente tenor:

«g) Establecer y mantener actualizado un sistema de calidad basado en criterios de buena práctica, común para todos los Centros y Servicios implicados de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 5 añadir un nuevo apartado h) del siguiente tenor:

«h) Garantizar la trazabilidad del donante al receptor, y viceversa, de la sangre y componentes sanguíneos, y de todas las células y tejidos obtenidos, tratados, almacenados o distribuidos en la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta trazabilidad también se aplicará a todos los datos pertinentes sobre los productos y materiales que entren en contacto con la sangre, los tejidos y las células.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 5 añadir un nuevo apartado i) del siguiente tenor:

«i) la formación y la investigación, dentro de sus cometidos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 6.

Suprimir el primer párrafo del artículo 6: «Corresponden a la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos las siguientes funciones:».

MOTIVACIÓN

A la vista del apartado 1 del artículo 6, su primer párrafo, que se propone suprimir, es innecesario y redundante.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 6.2.

Sustituir «Como banco de sangre» por «Como Centro Comunitario de Transfusión».

MOTIVACIÓN

Las funciones que se enumeran en el artículo 6.2 del Proyecto de Ley son las propias específicamente de los Centros Comunitarios de Transfusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1945/1985, de 9 de octubre, por el que se regula la hemodonación y los bancos de sangre.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 del artículo 6.

Donde dice: «Como banco de sangre, desempeñará...», deberá decir: «Como Centro Aragonés de Transfusión, desempeñará...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado a) del punto 2 del artículo 6.

Donde dice: «... Centros en la red...», deberá decir: «... Centros y Servicios en la red...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado c) del punto 2 del artículo 6.

Donde dice: «...Comunidad Autónoma de Aragón.», deberá decir: «... Comunidad Autónoma de Aragón, para su posterior uso como hemoderivados terapéuticos.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al punto 2 del artículo 6 añadir un nuevo apartado c bis) del siguiente tenor:

«c bis) Desarrollar programas para el autoabastecimiento de sangre, hemoderivados y productos plasmáticos de origen humano.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado g) del punto 2 del artículo 6.

Donde dice: «... de los diferentes bancos de sangre y servicios...», deberá decir: «...de los diferentes Centros y Servicios...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 6.

Dar a la letra h) del apartado 2 la siguiente redacción:

«h) Planificar la cobertura de las necesidades y la distribución de sangre y componentes sanguíneos de todos los Bancos de sangre y Servicios de Transfusión públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

No es adecuada la expresión «gestionar». En coherencia con el contenido de las letras d) y e) del artículo 10.2 del Real Decreto 1945/1985, de 9 de octubre, por el que se regula la hemodonación y los bancos de sangre, es preferible hacer alusión en una letra a la planificación y en otra diferente a la atención directa de las necesidades de sangre y hemocomponentes, como se propone en la correspondiente enmienda de adición de una nueva letra h bis) en el artículo 6.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD :

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado h) del punto 2 del artículo 6.

Donde dice: «... de todos los Bancos de sangre y Servicios...», deberá decir: «... de todos los Centros de Transfusión Sanguínea y Servicios...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 6.

Añadir una nueva letra h bis) en el apartado 2 con la siguiente redacción:

«h bis) Atender, de modo directo, las necesidades de sangre y componentes sanguíneos del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón o de otras que se lo solicitaren.»

MOTIVACIÓN

Dada la importancia de la función de atender directamente las necesidades de sangre y hemoderivados, y en coherencia con el contenido de la letra e) del artículo 10.2 del Real Decreto 1945/1985, de 9 de octubre, por el que se regula la hemodonación y los bancos de sangre, es conveniente dedicar una letra específica a la misma.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado i) del punto 2 del artículo 6.

Donde dice: «... procedentes de Bancos de Sangre ajenos a...», deberá decir: «...procedentes de Centros de Transfusión Sanguínea ajenos a...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado k) del punto 2 del artículo 6 que quedaría redactado como sigue:

«k) Supervisar la gestión de la calidad de todos los Centros de Transfusión y Servicios de transfusión ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 6 punto dos, añadir un nuevo apartado k) bis del siguiente tenor:

«k) bis.- Control de la red de hemovigilancia, creando, desarrollando y supervisando el sistema de hemovigilancia e instaurando un procedimiento para retirar de la distribución de manera precisa, eficaz y verificable la sangre y los componentes sanguíneos relacionados con reacciones adversas graves.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 6 punto dos añadir un nuevo apartado k) ter del siguiente tenor:

«k) ter.- Comunicar al donante cualquier resultado anómalo pertinente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 6 punto dos añadir un nuevo apartado k) quarter del siguiente tenor:

«k) quater.- Promover la creación y funcionamiento de las Comisiones de Transfusión Sanguíneas Hospitalarias en todos los Centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma, con la presencia en cada una de ellas de un miembro del Centro Aragonés de Transfusión y Banco de Tejidos, Cordón Umbilical y Células Progenitoras, con voz y voto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 6 punto 2 añadir un nuevo apartado k) cinco del siguiente tenor:

«k) cinco.- Impulsar la actualización, difusión y aplicación de guías de procedimientos y de calidad de la medicina transfusional y de recomendaciones de la transfusión sanguínea.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 6 punto dos añadir un nuevo apartado k) seis del siguiente tenor:

«k) seis.- Fomentar programas de autotransfusión y ahorro de sangre en todos los centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 6.

En la letra l) del apartado 2 añadir la preposición «a» a continuación de «competencias técnicas», de modo que el inicio de la letra quede con la siguiente redacción: «Emitir informes relativos a sus competencias técnicas a petición de las autoridades competentes».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado 1) del punto 2 del artículo 6.

Donde dice: «... actividades de los bancos de sangre y servicios...», deberá decir: «... actividades de los Centros de Transfusión y servicios...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 6.

Dar a la primera frase del apartado 3 la siguiente redacción: «Como centro de obtención y banco de tejidos humanos, desempeñará las siguientes funciones específicas:».

MOTIVACIÓN

En coherencia con la letra b) del artículo 6.3 del Proyecto de Ley, que incluye la función de obtener tejidos humanos, propia de los centros de obtención previstos en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan las actividades relativas a la utilización clínica de tejidos humanos.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 del artículo 6.

Donde dice: «... de tejidos, ... desempeñará...», deberá decir: «... de tejidos, cordón umbilical y células progenitoras desempeñará...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado a) del punto 3 del artículo 6 añadir al final del mismo «,cordón umbilical y células progenitoras.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado b) del punto 3 del artículo 6 añadir al final del mismo «..., cordón umbilical y células progenitoras.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 6 punto tres añadir un nuevo apartado b bis) del siguiente tenor:

«b bis).- Coordinar y colaborar con los centros sanitarios aragoneses acreditados en la realización de las diferentes variedades de terapias sustitutivas o trasplantes hematopoyéticos en adultos y niños.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 6 punto tres añadir un nuevo apartado b ter) del siguiente tenor:

«b ter).- Coordinar y colaborar con los centros sanitarios acreditados en la realización de las diferentes variedades de terapias celulares o regenerativas que los avances técnicos y evidencia científica justifiquen su aplicación y realización en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado c) del punto 3 del artículo 6.

Donde dice: «... de tejidos, de acuerdo...», deberá decir: «... de tejidos, cordón umbilical y células progenitoras de acuerdo...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado h) del punto 3 del artículo 6.

Donde dice: «... de tejidos con otros bancos y, ...», deberá decir: «...de tejidos, cordón umbilical y células progenitoras, con otros bancos y, ...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 6 punto tres añadir un nuevo apartado j bis) del siguiente tenor:

«j bis).- Desarrollar labores de investigación en relación con todas las funciones encomendadas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 6, apartado 4.

Sustituir todo el párrafo por el siguiente:

«Para el cumplimiento de las funciones del Banco de Sangre relacionadas con la promoción de la hemodonación la entidad formalizará con la Federación Donantes de Sangre de Aragón un convenio marco de colaboración para la planificación y promoción de la donación de sangre, así como cuantos convenios estimen necesarios ambas partes, en los cuales se fijarán las actividades que habrán de concertarse y los correspondientes procedimientos de actuación a seguir. Con igual finalidad y en los mismos términos podrá formalizar convenios de colaboración con las entidades públicas y privadas relacionadas con la actividad del Banco de Tejidos.

El Banco de Sangre y Tejidos de Aragón proporcionará asesoría científico-técnica, en el ámbito de sus competencias, a la Federación Donantes de Sangre de Aragón para el cumplimiento de los fines de ésta.»

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 4 del artículo 6.

Donde dice: «... dedicadas a este fin, en los que...», deberá decir: «...dedicadas a estos fines, en los que...».

MOTIVACIÓN

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 4 del artículo 6.

Donde dice: «... la donación de sangre y tejidos y colaborará, en su caso, en la financiación económica de las mismas.», deberá decir: «... la donación de sangre, Tejidos, Cordón Umbilical y Células Progenitoras.».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 7.

Añadir un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. El Banco de Sangre y Tejidos contará con una dirección técnica a cuyo frente estarán un médico especialista en hematología y hemoterapia, con probada experiencia en transfusión sanguínea, y un profesional cualificado con experiencia y conocimientos suficientes sobre tratamiento, control y conservación de tejidos.»

MOTIVACIÓN

En consonancia con lo dispuesto en los artículos 10.3 y 14.c) del Real Decreto 1945/1985, de 9 de octubre, por el que se regula la hemodonación y los bancos de sangre, el ar-

título 5.1 del Real Decreto 1854/1993, de 22 de octubre, por el que se determinan con carácter general los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los bancos de sangre, y el artículo 15.2 del Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan las actividades relativas a la utilización clínica de tejidos humanos.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 del artículo 8 que quedaría redactado como sigue:

«2. Estará compuesto por el Presidente, un Vicepresidente, el Director Gerente, el secretario y cuatro vocales, de los cuales dos lo serán en representación del Departamento responsable en materia de salud y del Servicio Aragonés de Salud, otro designado entre los Directores de los Centros de transfusión de la Comunidad Autónoma y el cuarto en representación de la Federación Aragonesa de las Hermandades y Asociaciones de Donantes de Sangre de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 8.2.

Añadir a continuación de «el secretario» la expresión «, que tendrá voz pero no voto en las reuniones del Consejo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 8, apartado 3.
Suprimir dicho apartado 3.

MOTIVACIÓN

Ya se encuentra regulado en el apartado 5 del mismo artículo.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 8.
Añadir al final del apartado 3 la expresión «a propuesta del Consejero del Departamento competente en Salud».

MOTIVACIÓN

Existe una evidente repetición en la redacción de los apartados 3 y 5 del artículo 8. Se propone solucionarla añadiendo en el apartado 3 el texto objeto de la presente enmienda y, conforme a la correspondiente enmienda, suprimiendo el apartado 5.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 del artículo 8.

Añadir al final del mismo lo siguiente: «..., a propuesta del Consejero del Departamento competente en materia de salud y en su caso de la Federación Aragonesa de las Hermandades y Asociaciones de Donantes de Sangre de Aragón.».

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al artículo 8, apartado 4.

Suprimir «... que tendrá la condición de Letrado de la Comunidad Autónoma de Aragón...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 8.

Suprimir íntegramente el apartado 5.

MOTIVACIÓN

Existe una evidente repetición en la redacción de los apartados 3 y 5 del artículo 8. Se propone solucionarla añadiendo en el apartado 3 la expresión «a propuesta del Consejero del Departamento competente en Salud» y suprimiendo el apartado 5.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 5 del artículo 8

MOTIVACIÓN

Por considerarlo innecesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 9.

Añadir una nueva letra c bis) con la siguiente redacción: «c bis) Proponer al Gobierno de Aragón, a través del Departamento competente en Salud, para su aprobación, los estatutos de la entidad, así como sus modificaciones.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con lo previsto en la Disposición Final Primera.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 10 bis del siguiente tenor:

«10 bis.- El Vicepresidente del Consejo de Dirección.

Corresponderá la Vicepresidencia del Consejo de Dirección a un Director General del Departamento responsable en materia de Salud de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, propuesto por el titular del mismo. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 11.

Suprimir íntegramente el apartado 2.

MOTIVACIÓN

El apartado 2, que se propone suprimir, repite innecesariamente el contenido de los apartados 3 y 5 del artículo 8.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 11 punto 2 que quedaría redactado como sigue:

«2. Será nombrado por Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Presidente del Centro Aragonés de Transfusión y Banco de Tejidos, Cordón Umbilical y Células Progenitoras, oído el Consejo de Dirección, entre personas de reconocida competencia en materias relacionadas con los fines perseguidos por este Centro.»

MOTIVACIÓN

Más conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 12, apartado 1, letra b).

Añadir el término «Técnico» entre «Secretario General» y «del Departamento».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al apartado d) del punto 1 del artículo 12 que quedaría redactado como sigue:

«d) Un miembro de cada Centro y Servicio de la Red transfusional de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 12, apartado 1, letra d)
Sustituir «... del Área de Salud...», por «... de Área...».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 12 punto 1 añadir un nuevo apartado d) bis del siguiente tenor:

«d) bis.- Un representante elegido por cada una de las sociedades científicas implicadas con el Centro Aragonés de Transfusión y Banco de Tejidos, Cordón Umbilical y Células Progenitoras.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 12 punto 1 añadir un nuevo apartado f) del siguiente tenor:

«f) Un representante de otras Asociaciones que pudieran tener relación con la materia objeto de la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 12 punto 1 añadir un nuevo apartado g) del siguiente tenor:

«g) Un representante de entre los Colegios Profesionales Sanitarios de Aragón relacionados con la materia objeto de la presente Ley.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 del artículo 18.

Añadir al final del mismo lo siguiente: «...con independencia de que se pueda adscribir, con carácter temporal, personal de la administración de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Precisión necesaria.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 18 punto 5 añadir un segundo párrafo del siguiente tenor:

El personal que intervenga directamente en la extracción, la verificación, el almacenamiento y la distribución de sangre humana, componentes sanguíneos, tejidos humanos, cordón umbilical, y células progenitoras, estará cualificado para la realización de las tareas y recibirá información oportuna, adecuada y actualizada periódicamente.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo

123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Capítulo III, artículo 18, apartado 6. Modificar el texto del apartado por el siguiente:

«6. Las retribuciones básicas y complementarias del personal no directivo adscrito a la entidad se homologará a las establecidas, con carácter general, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el personal perteneciente al régimen estatutario con similar nivel de clasificación y categoría.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Antes de las disposiciones adicionales, añadir «DISPOSICIONES ADICIONALES» y suprimir este texto en la rúbrica de cada una de ellas; antes de las disposiciones transitorias, añadir «DISPOSICIONES TRANSITORIAS» y suprimir este texto en la rúbrica de cada una de ellas; antes de la disposición derogatoria, añadir «DISPOSICIÓN DEROGATORIA» y suprimir este texto en la rúbrica de la disposición única y antes de las disposiciones finales, añadir «DISPOSICIONES FINALES» y suprimir este texto en la rúbrica de cada una de ellas.

MOTIVACIÓN

Mejora de la sistemática de la Ley.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición Adicional Quinta con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Quinta. Autorizaciones

La entidad aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos obtendrá y renovará las autorizaciones que sean exigibles conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1945/1985, de 9 de octubre, por el que se regula la hemodonación y los bancos de sangre, y el Real Decreto 411/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan las actividades relativas a la utilización clínica de tejidos humanos, o disposiciones que los sustituyan.»

MOTIVACIÓN

En coherencia con el régimen de autorizaciones previsto en los Reales Decretos mencionados.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir una nueva Disposición Transitoria con el siguiente texto:

«Disposición Transitoria Tercera- Los diferentes servicios de transfusión existentes en los Centros Hospitalarios integrados en los servicios de Hematología y Hemoterapia, seguirán ejerciendo sus funciones hasta la puesta en funcionamiento del Centro de Transfusión y de la Red Transfusional, que se llevará a cabo de forma gradual.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el título del Proyecto de Ley por el siguiente:

«Proyecto de Ley de creación del Centro Aragonés de Transfusión y Banco de Tejidos, Cordón Umbilical y Células Progenitoras.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo primero de la Exposición de Motivos que quedaría redactado como sigue:

«El artículo 43 de la Constitución Española de 1978 reconoce el derecho a la protección de la salud, siendo competencia de los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Siendo el objeto de la presente Ley es la regulación de las actuaciones que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, permitan hacer efectiva dicha protección en lo relativo a la cobertura global de las necesidades y la distribución de sangre, tejidos, Cordón Umbilical y Células Progenitoras a todos los centros sanitarios que lo precisen dando cumplimiento y ejecución a las directrices que defina el Departamento responsable en materia de Salud.»

MOTIVACIÓN

Mejorar la redacción.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Exposición de Motivos.

En el primer párrafo, donde dice «, siendo objeto de la presente Ley la regulación de las actuaciones» debe decir «. Es objeto de la presente Ley la regulación de las actuaciones».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Exposición de Motivos.

En el segundo párrafo, donde dice «sanidad de higiene» debe decir «sanidad e higiene».

MOTIVACIÓN

Corrección de error.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la Exposición de Motivos, tras el párrafo cuarto y antes del párrafo quinto debe incluirse el siguiente párrafo:

«La práctica actual de la transfusión de sangre se basa en los principios de donación voluntaria, anonimato del donante y del receptor, no remuneración del donante y carácter no lucrativo de los centros y servicios que participan en la tera-

péutica transfusional. La exclusividad de la donación de carácter altruista —es decir: voluntaria y no remunerada— constituye uno de los elementos clave para incrementar los niveles de seguridad de la sangre y sus componentes, contribuyendo por tanto, a la protección de la salud de la población.»

MOTIVACIÓN

Se considera más oportuno.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Exposición de Motivos.

En los párrafos sexto y octavo, donde dice «Comunidad Económica Europea» debe decir «Unión Europea».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos, párrafo sexto.

Sustituir «... Comunidad Económica Europea...», por «... Unión Europea...».

MOTIVACIÓN

Se estima conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos, párrafo octavo.
Sustituir «... Comunidad Económica Europea...» por «... Unión Europea...».

MOTIVACIÓN

Se estima conveniente.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICION

A la Exposición de Motivos, párrafo octavo.
Añadir entre «... las expectativas de la población en materia de salud anteriormente comentadas.» y «... El cumplimiento de estas normativas...», el siguiente texto: «Especial importancia posee la Directiva 2004/33/CE aprobada por la Comisión, de 22 de marzo de 2004, por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a determinados requisitos técnicos de la sangre y los componentes sanguíneos.».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo 10 de la Exposición de Motivos.

Donde dice: «... como Banco Comunitario de Tejidos se pretende...», deberá decir: «... como Banco Comunitario de Tejidos, Cordón Umbilical y Células Progenitoras se pretende...».

MOTIVACIÓN

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al párrafo 10 de la Exposición de Motivos.

Donde dice: «... líneas de cultivos de tejidos, ...», deberá decir: «...líneas de cultivos celulares y de tejidos, ...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Exposición de Motivos se propone añadir un nuevo párrafo 10 bis) del siguiente tenor:

«10 bis) La necesidad de contar con un banco de sangre de cordón umbilical está justificada por el preciso suminis-

tro de unidades útiles para el trasplante hematopoyético en niños y adultos, asegurando su seguridad y calidad, además de proporcionar una óptima interacción con los equipos de trasplantes de médula ósea o progenitores hematopoyéticos. Por otro lado los avances científicos y las nuevas posibilidades en terapia celular y regenerativa, requieren unificar y coordinar las diferentes fuentes de células progenitoras dentro de un banco comunitario.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

ENMIENDA NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Exposición de Motivos.

En el último párrafo, donde dice «mediante la presente Ley se crea la Entidad Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos se define como una Entidad de Derecho Público» debe decir «mediante la presente Ley se crea la Entidad Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, que se define como una Entidad de Derecho Público».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de Motivos, último párrafo.

Sustituir el párrafo que se inicia con «... La Ley se estructura en tres capítulos:» y finaliza con «... En el Capítulo III se regula el Régimen Económico.», por el siguiente texto:

«La Ley se estructura en tres capítulos:

En el Capítulo I se define la creación y naturaleza del Banco de Sangre y Tejidos que se encuentra adscrito al Departamento responsable en materia de Salud con la condición de centro comunitario de transfusión de la Comunidad Autónoma de Aragón adoptando la naturaleza de Entidad de Derecho Público, estableciendo los objetivos y funciones que han de regir sus actuaciones en orden a la cobertura global de las necesidades propias de la materia.

En el Capítulo II se crean como Organos Rectores, el Consejo de Dirección, el Presidente del Consejo de Dirección y el Director Gerente, regulando su composición, competencias y funciones, además de un Consejo Asesor con funciones de carácter consultivo y de asesoramiento.

En el Capítulo III se definen los recursos del Banco de Sangre y Tejidos así como su régimen económico-financiero y patrimonial, las competencias del Director Gerente en materia de Gestión presupuestaria y financiera y las cuestiones relativas al personal y a la contratación.».

MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

ENMIENDA NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Con carácter general, tanto en la exposición de motivos como en el articulado, donde dice «en materia de» debe decir «en lo relativo a».

MOTIVACIÓN

Mejora de redacción.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de septiembre de 2004.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En todo el texto del Proyecto de Ley.
Donde dice, «Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.», deberá decir: «Centro Aragonés de Transfusión y Banco de Tejidos, Cordón Umbilical y Células Progenitoras».

MOTIVACIÓN

De acuerdo con otra enmienda.
Zaragoza, 5 de octubre de 2004.

El Portavoz
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 454/04, relativa a la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria en el Hospital de Alcañiz (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 454/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Vallés Cases, relativa a la mejora de la calidad de la asistencia sanitaria en el Hospital de Alcañiz (Teruel), publicada en el BOCA núm. 66, de 29 de junio de 2004.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el primer semestre de 2005 se va a revisar y fijar la cartera de servicios según procedimientos y actividades en todos los centros del Departamento de Salud y Consumo, tras el análisis de la actividad que realizan los centros como criterios de calidad y de implantación de recursos.

Es en este contexto en el que se valorará la implantación de nuevos servicios en el Hospital de Alcañiz.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2004.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 494/04, relativa a la composición de la comisión de transferencias deportivas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 494/04, formulada por la Diputada del

Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la composición de la comisión de transferencias deportivas, publicada en el BOCA núm. 73, de 2 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Director General del Deporte, en su comparecencia ante la Comisión el pasado día 12 de mayo de 2004, se refirió a la existencia de una «comisión de transferencias», todo ello relacionado con borradores en que se detallan las transferencias deportivas.

En este sentido, el Director General hacía referencia, aunque la denominación haya podido llevar a confusión, a la existencia de una Comisión Permanente de Cultura, Patrimonio Cultural y Deporte integrada en el Consejo de Cooperación Comarcal, creado por Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón (publicado en el BOA n.º 140, de 27 de noviembre de 2002).

En estos momentos, la citada Comisión Permanente está trabajando en los borradores que posibilitarán normativizar, para hacerlas más operativas, las funciones que las comarcas y el propio Gobierno de Aragón tienen que realizar respecto de las transferencias que en estas materias se han transferido a los entes comarcales.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 495/04, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto de la inclusión de la Biblioteca Pública de Calatayud en el Catálogo colectivo de la red de bibliotecas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 495/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto de la inclusión de la Biblioteca Pública de Calatayud en el Catálogo colectivo de la red de bibliotecas de Aragón, publicada en el BOCA núm. 73, de 2 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Una de las actuaciones en política bibliotecaria llevadas a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte es la creación del Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas de Aragón, una base de datos conjunta de todas las bibliotecas tanto de los recursos de información y ocio, como de los usuarios de las mismas.

Se ha optado por el Sistema de Gestión Integral de Bibliotecas AbsysNET, ya que es el más desarrollado del mercado de informatización de bibliotecas. Es un logical español y además es el programa que, en su versión local, Absys 6, ya tenían algunas de las bibliotecas que se han integrado en esta primera fase del proyecto.

El 22 de junio, el Gobierno de Aragón aprobó el texto del convenio marco para la integración de los fondos de las Bibliotecas Públicas Municipales en el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Aragón, texto que se elaboró dentro de la Comisión Asesora de Bibliotecas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. Se ha elegido la figura de convenio marco con un Anexo para los ayuntamientos que, en esta segunda fase, lo pueden firmar en cuanto manifiesten su voluntad de hacerlo y se atengan a la condición de prestar un servicio público de al menos 25 horas a la semana y tener conexión ADSL. Calatayud podría, pues, incorporarse a esta red.

Durante el mes de agosto se mandaron desde la Dirección General de Cultura cartas a todos los Ayuntamientos presentando el proyecto y adjuntando una copia de dicho Convenio Marco.

La adhesión por parte de los Ayuntamientos es voluntaria. No hay plazo para sumarse al convenio, si bien debe partir de ellos la iniciativa de adherirse al mismo.

Hasta el momento se han interesado por nuestra propuesta varios Ayuntamientos y por lo tanto el Ayuntamiento de Calatayud también puede hacerlo cuando lo desee.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2004.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 496/04, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto de la no inclusión de la Biblioteca Pública de Calatayud en el Catálogo colectivo de la red de bibliotecas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 496/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a las actuaciones del Gobierno de Aragón respecto de la no inclusión de la Biblioteca Pública de Calatayud en el Catálogo colectivo de la red de bibliotecas de Aragón, publicada en el BOCA núm. 73, de 2 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal y como hemos explicado en la pregunta parlamentaria n.º 495/04, una de las actuaciones en política bibliotecaria llevadas a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte es la creación del Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas de Aragón, una base de datos conjunta de todas las bibliotecas tanto de los recursos de información y ocio como de los usuarios de las mismas.

Igualmente en la referida pregunta exponemos las razones para haber elegido el Sistema de Gestión Integral de Bibliotecas AbsysNET.

En este sentido, en esta puesta en marcha del proyecto se han integrado las Bibliotecas Públicas Provinciales gestionadas por la Comunidad Autónoma de Aragón, en Huesca, Teruel y Zaragoza, el Instituto Bibliográfico Aragonés, de titularidad y gestión de la Comunidad Autónoma, la Biblioteca Municipal de Alcañiz y sus sucursales de Puigmoreno y Valmuel, que ya tenía su catálogo informatizado en Absys 6, la Biblioteca Municipal de Jaca, informatizada en LiberMARC, y la Biblioteca Municipal de Andorra en Biblio3000. Estas dos últimas se eligieron por varios motivos: a Jaca se quería dar una actuación especial coincidiendo con el Año Jacobeo. Andorra, puesto que estaba informatizada con un programa distinto, nos ofrecía la posibilidad de utilizarla como elemento comparativo en las actuaciones técnicas que teníamos que acometer posteriormente.

Ahora bien, en el Convenio aprobado el pasado 22 de junio por el Gobierno de Aragón, para la integración de los fondos de las Bibliotecas Públicas Municipales en el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas de la Comunidad Autónoma de Aragón, se prevé la posibilidad explícita de que cualquier Ayuntamiento pueda adherirse al mismo siempre que muestre su voluntad de hacerlo.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Calatayud podrá hacerlo en cuanto lo desee, como así lo han manifestado otros Ayuntamientos de Aragón.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2004.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 500/04, relativa a la necesidad de la reforma del pavimento de un aula del colegio público Ramón y Cajal, de Pina de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 500/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la necesidad de la reforma del pavimento de un aula del colegio público Ramón y Cajal, de Pina de Ebro, publicada en el BOCA núm. 73, de 2 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal y como consta en los antecedentes de la pregunta por parte del Servicio Provincial se ha reconocido la necesidad de invertir en el centro.

No obstante, el departamento invirtió en el año 2003 en las unidades del C.R.A. «María Moliner» en la localidad de Pina de Ebro la suma de 24.000 euros para reforma del pavimento en aulas.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2004.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 501/04, relativa a la necesidad de una reforma integral del colegio público Ramón y Cajal, de Pina de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 501/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la necesidad de una reforma integral del colegio público Ramón y Cajal, de Pina de Ebro, publicada en el BOCA núm. 73, de 2 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento ha realizado informes técnicos para reformar las aulas y servicios correspondientes al C.R.A. «María Moliner» sitas en la localidad de Pina de Ebro.

Dicha reforma se llevará a cabo en el ejercicio de 2005 con un importe aproximado de 200.000 euros.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2004.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 502/04, relativa a mejoras necesarias con carácter urgente en el colegio público Ramón y Cajal, de Pina de Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 502/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a mejoras necesarias con carácter urgente en el colegio público Ramón y Cajal, de Pina de Ebro, publicada en el BOCA núm. 73, de 2 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene prevista la actuación con cargo a los presupuestos de 2005.

Las actuaciones se concretan en reparación de aulas, patio de recreo, escaleras y reparación de carpintería.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2004.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 506/04, relativa a la precariedad de las instalaciones del Centro escolar de Cerler (CRA Alta Ribagorza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 506/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la precariedad de las instalaciones del Centro escolar de Cerler (CRA Alta Ribagorza), publicada en el BOCA núm. 73, de 2 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Se ha firmado un convenio con el Ayuntamiento de Benasque para la construcción de 3 unidades de Educación Infantil en la localidad de Benasque y la construcción de dos unidades y servicios en la localidad de Cerler.

Este convenio permitirá llevar a cabo estas obras a partir de 2005.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2004.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 507/04, relativa a la precariedad de las instalaciones del centro escolar de Cerler (CRA Alta Ribagorza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 507/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, relativa a la precariedad de las instalaciones del centro escolar de Cerler (CRA Alta Ribagorza), publicada en el BOCA núm. 73, de 2 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El presupuesto del Departamento de Educación, Cultura y Deporte no establece en el Capítulo VI desglose de actuaciones por centro.

La planificación educativa puede permitir el adelanto al año 2005, las obras a realizar en el núcleo de Cerler.

El convenio firmado con el Ayuntamiento de Benasque fija la construcción de dos unidades y servicios en Cerler.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 517/04, relativa al número de alumnos matriculados en el Conservatorio Superior de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 517/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Grande Oliva, relativa al número de alumnos matriculados en el Conservatorio Superior de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 73, de 2 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

	2000/ 2001	2001/ 2002	2002/ 2003	2003/ 2004
Aragón	180	176	140	177
Andalucía	2	9	2	2
Asturias	2	4	3	2
Baleares	6	5	3	2
Canarias	2	4	2	1
Cantabria	4	10	5	3
Castilla-La Mancha	6	6	4	7
Castilla-León	16	10	5	11
Cataluña	8	5	3	2
Comunidad de Madrid	17	15	8	21
Comunidad Valenciana	5	6	3	13
Extremadura	1	5	2	3
Galicia	1	4	4	3
La Rioja	4	3	2	1
Murcia	1	3	2	1
Navarra	8	4	3	5
País Vasco	6	3	1	2

Zaragoza, 16 de septiembre de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 518/04, relativa a la creación de una orquesta sinfónica profesional joven y otra orquesta sinfónica profesional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 518/04, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la creación de una orquesta sinfónica profesional joven y otra orquesta sinfónica profesional, publicada en el BOCA núm. 73, de 2 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Como resultado del nuevo proyecto del Conservatorio Superior de Música se presentó la Orquesta Sinfónica del Conservatorio Superior de Música de Aragón (OSCSMA) en el mes de marzo de 2002 en un acto oficial que tuvo lugar en la Sala Mozart del Auditorio de Música de Zaragoza.

Esta formación surgió al ser una asignatura obligatoria del currículo de grado superior de las enseñanzas de música, que en Aragón se publicó como currículo propio en la Orden de 8 de julio de 2002. Es por ello una orquesta formada por alumnos oficiales matriculados en el Conservatorio.

Esta orquesta es además una forma de proyectar el centro hacia el exterior, no sólo en la Comunidad Autónoma, sino en todo el país.

La Orquesta Sinfónica del Conservatorio Superior de Música de Aragón es una joven orquesta, pues las edades de sus miembros oscilan entre los 18 y los 25 años, y cumple con dos objetivos: el educativo y el sociocultural.

Como fruto de este trabajo surgió en febrero de 2004 la Orquesta de Cámara del Conservatorio Superior de Música de Aragón (Camerata Aragón), una formación a medio camino entre el Cuarteto de Cuerda y la Orquesta Sinfónica, formada por 24 componentes seleccionados entre los alumnos de las especialidades de cuerda.

Zaragoza, 16 de septiembre de 2004.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 522/04, relativa al acondicionamiento de la carretera A-1702, desde Ejulve al Puerto del Cuarto Pelado (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 522/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, relativa al acondicionamiento de la carretera A-1702, desde Ejulve al Puerto del Cuarto Pelado (Teruel), publicada en el BOCA núm. 73, de 2 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La agreste topografía, unida a que dicha carretera atraviesa zonas muy sensibles desde el punto de vista medioambiental, obliga a que no se pueda adoptar una solución homogénea al acondicionamiento que resta en la A-1702.

Hace breves fechas visitó esta vía de comunicación el Director General de Carreteras y se hizo un primer acotamiento de zonas en función de las posibles actuaciones a realizar y que van desde el acondicionamiento al refuerzo de firme existente, pasando por actuaciones de tipo puntual Por consiguiente, ya han dado comienzo los trabajos preparatorios para las actuaciones, que siempre quedarán en función de las disponibilidades presupuestarias, tal y como queda reflejado en el vigente Plan General de Carreteras de Aragón.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2004.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 529/04, relativa al proyecto de la circunvalación de La Almunia de Doña Godina (A-220).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 529/04, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster

Santaliestra, relativa al proyecto de la circunvalación de La Almunia de Doña Godina (A-220), publicada en el BOCA núm. 73, de 2 de septiembre de 2004.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación con la pregunta citada, hemos de manifestar que:

a) Actualmente se encuentra aprobado definitivamente el Estudio Informativo «Nueva infraestructura, carreteras A-

121, A-122 y A-220. Tramo: variante de La Almunia» de clave EI-200-Z.

b) Que dentro de las previsiones presupuestarias del próximo ejercicio de 2005 se habilitará una partida para la redacción del proyecto de construcción de dicha infraestructura

Zaragoza, 13 de septiembre de 2004.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 76/04, sobre la terminación de las obras en la travesía de Albalate de Cinca (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 76/04, sobre la terminación de las obras en la travesía de Albalate de Cinca (Huesca), presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de octubre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 79/04, sobre mejora de la carretera A-1508 en su tramo Barrachina-Vivel del Río.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2004, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 79/04, sobre mejora de la carretera A-1508 en su tramo Barrachina-Vivel del Río, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 61, de 3 de junio de 2004.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de octubre de 2004.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón